

## PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL MODELO 190

A través de la Orden EHA/3492/2004, se establecen las nuevas normas para la presentación del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF del modelo 190, conteniendo la información correspondiente al ejercicio 2004.

Forma y plazo de presentación:

Número de registros de percepción	Forma de presentación	Plazo de presentación
Hasta 25 registros, salvo Grandes Empresas <b>(1)</b>	En impreso, cumplimentado de forma convencional (manualmente, máquina de escribir, etc.)	Del 1 al 20 de enero del 2005
	En impreso ya sea generado informáticamente por el Programa de Ayuda o mediante el módulo de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria.	Del 1 al 31 de enero del 2005
	Por vía telemática a través de Internet, debiendo disponer el declarante de un certificado de usuario admitido por la Agencia Tributaria.	Del 1 al 31 de enero del 2005 <b>(2)</b>
	Por vía telemática, teleproceso	
Con carácter general: Entre 26 y 49.999 registros. Grandes Empresas: Hasta 49.999 registros	Por vía telemática, a través de Internet, debiendo disponer el declarante de un certificado de usuario admitido por la Agencia Tributaria.	Del 1 al 31 de enero del 2005 <b>(2)</b>
	Por vía telemática, por teleproceso	
Más de 49.999 registros	En soporte legible directamente por ordenador, que consistirá exclusivamente en cartucho magnético.	Del 1 al 31 de enero del 2005.
	Por vía telemática, por teleproceso.	Del 1 al 31 de enero del 2005 <b>(2)</b>

**(1)** Personas o entidades adscritas a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas dependientes del Departamento de inspección de la Agencia Tributaria.

**(2)** Cuando por razones técnicas no fuera posible efectuar la transmisión de la declaración dentro del plazo indicado, la presentación podrá realizarse durante los tres días naturales siguientes a la financiación del mismo

Con carácter general, no se admitirá la presentación del modelo 190 en soporte magnético.

Enero 2005